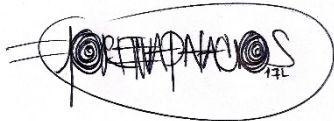


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de julio de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. 2019 00825, CLARA ZORAIDA MORENO CORONADO en contra de FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL, informando que partes en forma conjunta solicitaron aplazamiento (fls. 1040 a 1042) de la audiencia anterior fijada para el día 14 de julio de 2022.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para el día **JUEVES CUATRO (4) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**, a fin de celebrar audiencia especial de conciliación dentro del proceso ordinario **N° 2019-0825**, la cual se llevará a cabo de forma virtual.

Así mismo se informa a las partes, que, de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

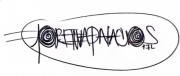


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 125 de fecha 28/07/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA